



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SOLICITUD DE COTIZACION
(Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

.....
Presente.-

Asunto : **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO PARA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA, PUENTES Y ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES DE LA CARRETERA: DV. CAJABAMBA - HUAMACHUCO, RUTA PE-3N.**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, indicando, lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS O TERMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES (Según Corresponda)

<u>EN CASO DE BIENES</u>	<u>EN CASO DE SERVICIOS</u>
MARCA	
MODELO	PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
PROCEDENCIA	
PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
LUGAR DE ENTREGA	
GARANTIA COMERCIAL	GARANTIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
SISTEMA DE ATENCION (Parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO / TOTAL:
- RNP EN EL CAPITULO DE BIENES/SERVICIOS:
- MONEDA:
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO:

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
OEC – Unidad Zonal IV - Cajamarca

OEC-ABA/OEC-ZONAL

- Cualquier consulta comunicarse con el teléfono: 076-261568 o cel: 951688880
- No se Aceptarán Propuestas con Firma Pegada



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. **ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Área Técnica de la Unidad Zonal IV Cajamarca, dirección Jr. Ayacucho N° 532 – 3er Piso – Cajamarca, Región Cajamarca, Teléfono No 076-261568, RUC No 20503503639 – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL (PVN); perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). En adelante LA ENTIDAD.

2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Servicio de asistente técnico para supervisión de los trabajos de mantenimiento rutinario de la carretera, puentes y atención de emergencias viales de la carretera: Dv. Cajabamba - Huamachuco, Ruta PE-3N.

3. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de una persona natural que brinde el servicio de asistente técnico para supervisión de los trabajos de mantenimiento rutinario de la carretera, puentes y atención de emergencias viales de la carretera: Dv. Cajabamba - Huamachuco, Ruta PE-3N.

4. **FINALIDAD PÚBLICA**

Reforzar el área técnica de supervisión para contar con adecuados mecanismos de control, monitoreo e inspección de los diversos trabajos de mantenimiento rutinario de las carreteras y puentes de esta vía en mención que integran la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional, de manera que permita el transporte eficiente y seguro de pasajeros, todo tipo de vehículos y circulación oportuna de mercancías; y a su vez, contribuya a la integración económica y social de la Región y del País; cumpliendo así con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional, concordantes con el Plan Estratégico Institucional de PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

5. **ACTIVIDAD DEL POI**

POI: 4055

META: 314 Mantenimiento Rutinario Carretera: Dv. Cajabamba - Huamachuco

ACTIVIDAD: Mantenimiento Rutinario de Red Vial Nacional No Pavimentada.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios (RO)

CERTIFICACION: 1168-2026

6. **DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación del servicio será a todo costo, incluyendo costos de equipos, impuestos, , así mismo deberá contar con sus respectivos implementos de seguridad, entre otros que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos esperados, y según lo requerido en los presentes términos de referencia.

6.1. ACTIVIDADES

Trabajos de Campo:

- ✓ Apoyar en la ejecución y monitoreo de las actividades de mantenimiento rutinario de acuerdo a los lineamientos enmarcados por la unidad zonal y las políticas de la Entidad para el cumplimiento de las metas programadas.
- ✓ Apoyar en controlar y verificar la realización de las Charlas sobre Seguridad de 5 Minutos en el trabajo, en forma diaria y antes de iniciar las labores programadas, a cargo del personal designado para dicho fin; y/o realizarlas de ser el caso.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✓ Apoyar en el control de los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros y todos los recursos utilizados. Así mismo registrar todas las ocurrencias de importancia para el desarrollo del Mantenimiento.
- ✓ Apoyar en la verificación del ingreso y salida de materiales, insumos, suministros en todo momento.
- ✓ Apoyar en el control del uso adecuado del equipo mecánico, mediante la revisión y/o llenado del Parte Diario de la Entidad y del Contratista según corresponda; de cada Unidad que se encuentre asignado a los tramos (propios o alquilados). Según la Directiva N°009-2011-MTC/20.
- ✓ Llevar el control diario de los recursos utilizados, tal como: equipo mecánico (horas máquina, combustible, ubicación), personal (horas hombre, ubicación).
- ✓ Apoyar en el llenado diario del Cuaderno de Ocurrencias, todas las actividades que se realizan en campo registrando o anotando en el consumo de los materiales, horas de equipo mecánico, anotar las horas de inicio y término de jornadas diarias de trabajo y cualquier otra ocurrencia relevante, como, por ejemplo: paralizaciones por presencia de fuertes lluvias y/o otros.
- ✓ Apoyo en la elaboración del inventario vial calificado de carreteras y puentes a lo largo la vía a fin de obtener una data real de estado situacional con los procedimientos que estable la Entidad, siempre y cuando la Entidad lo solicite.
- ✓ Apoyar en la toma de datos en campo para la formulación de los sustentos técnicos que señale el supervisor en desarrollo del mantenimiento rutinario de carreteras y puentes.

Trabajos de Gabinete:

- ✓ Apoyar en el cumplimiento de la programación de las metas del plan de mantenimiento rutinario por administración directa de la carretera: Dv. Cajabamba - Huamachuco, Ruta PE-3N
- ✓ Recopilación de información de campo.
- ✓ Apoyo en la elaboración del Informe Técnico Mensual para ser remitido a la Subdirección de Conservación en forma mensual (ver Anexo 01). Así mismo los informes técnicos correspondientes.
- ✓ Apoyo en la elaboración de informes, requerimientos, conformidades de los bienes y servicios adquiridos y empleados en el mes para efectuar posteriormente su pago.
- ✓ Presentación de Informe por Entregable por servicios realizados.
- ✓ Otras actividades vinculadas con el servicio contrato, requeridas por el Ingeniero Supervisor o Ingeniero Responsable designado por la Entidad.
- ✓ Apoyar en el procesamiento de la información de campo, memoria de cálculo de ser el caso, elaboración y consolidación del sustento técnico

6.2. FORMA DE TRABAJO

El Proveedor por cada entregable coordinará con el Ingeniero Supervisor o Ingeniero Responsable designado por la Entidad, la programación de las actividades necesarias para la atención de los trabajos de mantenimiento rutinario que se puedan presentar.

6.3. INFORME

Con el objeto de llevar un control técnico y administrativo adecuado, el proveedor deberá elaborar y presentar un (01) Informe, por cada Entregable del Servicio, de acuerdo a lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

a. Procedimiento y Plazos

Dentro de los siete (07) días calendarios posteriores al culminar cada entregable, el Contratista deberá presentar el expediente a través del Sistema de Gestión Documental: <https://sgd.pvn.gob.pe>, y de manera física a través de Mesa de Partes de PROVIAS NACIONAL, en horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, sito en Jr. Ayacucho N° 532 – 3er Piso, provincia y departamento de Cajamarca, el expediente del Informe por el único entregable.

Contenido del expediente del Informe por cada Entregable

El expediente del Informe por Entregable deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- ✍ Carta de Presentación
- ✍ Recibo por Honorarios debidamente llenado con el nombre del servicio y el periodo del entregable correspondiente.
- ✍ Informe Técnico del Servicio Prestado, que debe contener los siguientes Datos Generales.

- N° de Orden de Servicio:
- Carretera:
- Ruta:
- Categoría:
- Tramo:
- Sub tramo:
- Longitud:
- Ancho de rodadura:
- Berma:
- Tipo de pavimento:
- Antecedentes.
- Descripción de las actividades ejecutadas en campo.
- Relación del personal empleado en campo.
- Relación de materiales empleados en campo.
- Relación de equipos empleados en campo.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel fotográfico en campo.
- Información de las actividades encomendadas realizadas.
- Constancia de haber PAGADO del SCTR de salud y pensión (Factura o Boleta de Pago) y la Constancia de Aseguramiento.

- ✍ Adicionalmente al Informe Técnico del Servicio Prestado, presentará un respaldo digital de toda la información realizada durante el entregable. Así mismo se precisa que a partir del 2° Entregable deberá presentar una constancia firmada por el supervisor del tramo en el cual se indique que Apoyo en la elaboración del Informe Técnico Mensual remitido a la Subdirección de Conservación del mes anterior.

b. Forma de Presentación

La presentación de la documentación será en 01 original, para el trámite de conformidad y pago correspondiente.

Todas las hojas de los informes y anexos deberán tener la firma del proveedor.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6.4. RECURSOS A SER PROPORCIONADOS POR LA ENTIDAD

La Entidad proporcionará al Proveedor las facilidades y documentación necesaria para el cumplimiento del servicio.

7. PLAN DE TRABAJO

No corresponde

8. REGLAMENTOS TÉCNICOS.

Para la ejecución del servicio, se deberá tener en cuenta las siguientes Normas Técnicas:

- ✓ Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016).
- ✓ Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, aprobado por Resolución Directoral N° 016-2016- MTC/14 (31/05/2016).
- ✓ Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013).
- ✓ Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales.
- ✓ Guía para Inspección de Puentes, aprobado por Resolución Directoral N°012-2006- MTC/14 (14/06/2006).
- ✓ Resoluciones, directivas y demás normativas emitidas por las entidades del Sub Sector Transportes relacionados con aspectos técnicos de la conservación de infraestructura vial.

9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

9.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisito: Ser titulado y/o bachiller en Ingeniería civil.

Acreditación: Se acreditará con copia simple del grado académico de bachiller o título profesional.

9.2. CAPACITACIÓN

Requisito:

1. Capacitación en Residencia y Supervisión de Obras Viales.
2. Capacitación en Ingeniería Vial
3. Capacitación en la Nueva Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento (ley N° 32069).
4. Capacitación en Emulsiones Asfálticas y/o Mezclas Asfálticas.
5. Capacitación en softwares de ingeniería los cuales son: S10, Civil 3D.

Acreditación:

1, 2, 3, 4, 5, Se acreditará mediante copia simple de constancia y/o certificado, de una institución autorizada. No se considera la Declaración Jurada.

9.3. EXPERIENCIA GENERAL

Requisito: Deberá acreditar una experiencia general mínima de tres (03) años, contados a partir de la obtención del grado de bachiller, en el sector público y/o privado.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provias Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

9.4. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Requisito: Experiencia mínima de un (01) año, contados a partir de la obtención del grado de bachiller, en el sector público y/o privado por la contratación de servicios iguales o similares, precisando que los servicios similares corresponderán a la experiencia adquirida y demostrada del postor en lo siguiente: asistente técnico o asistencia técnica o asistente de residencia o especialista de suelos y pavimentos o ingeniero residente o ingeniero supervisor en proyectos o servicios de construcción y/o conservación y/o rehabilitación y/o mejoramiento de infraestructura vial (incluye carreteras, pavimentos, puentes, túneles) y/o mantenimiento rutinario de carreteras y/o mantenimiento periódico y/o gestión en contratos por niveles de servicio de carreteras, los requisitos antes citados corresponderán únicamente a la experiencia específica en la Red Vial Nacional.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

9.5. OTROS

Requisito:

1. Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente y habilitado en el rubro de servicios.
2. Registro Único de Contribuyente (RUC) habido y activo.
3. Disponer de una laptop con las siguientes características: Intel Core i7 o AMD Ryzen 7, Memoria RAM de 08.00 GB o superior, Disco Duro de 1 Tera como mínimo. El equipo puede ser propio o alquilado.
4. Compromiso que el personal propuesto contara con la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR: Salud – Pensión).
5. Compromiso que el personal propuesto contara con Constancia de Buena Salud cuyo resultado debe señalar que el personal propuesto se encuentra APTO para ejecutar el Servicio.
6. El proveedor proporcionará la indumentaria de seguridad mínimo EPP básico (chaleco, zapatos punta de acero, casco, guantes, lentes).

Acreditación:

1. Copia del RNP vigente.
2. Copia de la Ficha RUC vigente.
3. Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad.
4. Declaración Jurada donde se compromete de ser ganador a cancelar la Póliza del SCTR, el certificado será presentado a la supervisión para el inicio del servicio.
5. Declaración Jurada donde se compromete de ser ganador a presentar el Certificado o Constancia de Buena Salud para el inicio del servicio.
6. Se acreditará mediante declaración jurada.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Nota: Para el inicio del servicio, el proveedor seleccionado deberá alcanzar la Constancia Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR: Salud – Pensión) y certificado o constancia de buena salud emitido por un centro médico; estos documentos no son limitantes para la emisión de la orden de servicio, pero será presentado a la supervisión al inicio del servicio, con copia a los correos: mcusquisiban@pvn.gob.pe y oventura@pvn.gob.pe

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTACIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de noventa (90) días calendarios, el cual se computa al día siguiente de confirmada la notificación vía correo electrónico para el inicio del servicio por parte del área usuaria, el inicio del servicio no será mayor de tres días hábiles de notificada la orden de servicio, salvo caso excepcional.

Nota: El proveedor dispondrá de un plazo de un (1) día hábil para confirmar por correo electrónico la recepción de la notificación de la Orden de Servicio.

Si vencido el plazo señalado en el párrafo precedente, el Proveedor no confirma la recepción, se remitirá nuevamente la orden por un plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida, vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, previa coordinación con el Área Usuaria se procede a anular la Orden de Servicio.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará en el siguiente lugar:

- ✓ Región : La Libertad
- ✓ Provincia : Sanchez Carrión
- ✓ Distrito : Huamachuco
- ✓ Carretera : Dv. Cajabamba - Huamachuco

12. ENTREGABLES / PRODUCTO

El proveedor del servicio, dentro de los siete (07) días calendarios de vencido el Plazo y/o Periodo del entregable correspondiente, deberá hacer llegar a la Provias Nacional – Unidad Zonal IV Cajamarca, (vía Sistema de Gestión Documental: <https://sgd.pvn.gob.pe>), el expediente del Informe del entregable de acuerdo a lo estipulado en el ítem. 6.3.

ENTREGABLE	PLAZO POR ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCION
Primer Entregable.	30 días	30 días
Segundo Entregable.	30 días	60 días
Tercer entregable	30 días	90 días

13. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Una vez concluida la ejecución del entregable, la conformidad del servicio la otorgará el Ingeniero Supervisor, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas.



De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas al Contratista, indicando claramente el sentido de estas; debiendo el Contratista (proveedor), realizar la absolución de las observaciones, en un plazo no mayor a nueve (09) días calendario, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Dichos plazos serán establecidos por el Ing. Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad.

Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad puede otorgarle periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En ese supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora; desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir la Entidad.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres (03) armadas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
Primer Entregable.	33.33 % del total
Segundo Entregable.	33.33 % del total
Tercer Entregable.	33.34 % del total

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, El Contratista deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante la Carta de Autorización correspondiente.

16. PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver la contratación parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

17. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización a cualquiera de las variables detectadas, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
01	Penalidad por realizar labores diarias sin portar equipos de protección personal	S/ 100 .00 por cada EPP que no use	El Acta de constatación y/o Informe y/o correo electrónico del Ingeniero Supervisor o Ingeniero Responsable designado por la Entidad
02	Penalidad por Incumplimiento de las indicaciones técnicas del Ingeniero Responsable del Tramo, tales como: reporte diario de actividades (vía WhatsApp, incluidas las fotografías), entre otros que indique el Ingeniero Responsable.	S/ 150.00, por ocurrencia (día)	El Acta de constatación y/o Informe y/o correo electrónico del Ingeniero Supervisor o Ingeniero Responsable designado por la Entidad.
03	Presentación extemporánea del informe de actividades	S/ 400.00 por cada día de retraso	Fecha de recepción del entregable. La presentación debe ser en virtual mediante SGD y físico.
04	Penalidad por la no entrega del respaldo digital de toda la información realizada durante el entregable	S/ 150.00 por cada día de falta	El Acta de constatación y/o Informe y/o correo electrónico del Ingeniero Supervisor o Ingeniero Responsable designado por la Entidad



(*) Se precisa que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa de fuerza mayor, deberá ser justificada y comunicada al Ingeniero Supervisor o Ingeniero Responsable designado por la Entidad con los documentos que acrediten la falta.

Cabe precisar que la finalidad de establecer otras penalidades es desincentivar el incumplimiento del contratista, así como resarcir a la Entidad por el perjuicio que le hubiera causado tal incumplimiento o el retraso en la ejecución de la prestación del servicio.

18. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

19. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación.	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

23. CLAUSULAS DE GARANTÍAS

No corresponde

24. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No corresponde

25. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

26. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

27. OTROS

- ✓ El proveedor del servicio está obligado a brindar todo tipo de facilidades a Provias Nacional, cuantas veces lo considere necesario, por si o por terceros, efectúe inspecciones físicas o documentarias para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- ✓ El proveedor está obligado a cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.
- ✓ Contar con seguro Contra Riesgo de Trabajo (SCTR) de salud y pensión durante el tiempo que dure el servicio.
- ✓ En los supuestos de resolución de órdenes de servicio por mutuo acuerdo o por solicitud de parte, la determinación del pago de la contraprestación se realiza en base al cumplimiento del entregable y/o producto por parte del locador de servicios, conforme a las condiciones establecidas en los términos de referencia. Por consiguiente, no proceden pagos parciales por días trabajados, al no haber alcanzado la finalidad pública de la contratación. Salvo que se extinga la necesidad por parte de la Entidad.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Importante: Para participar en los procesos de contratación de servicios menores a 8 UIT que realiza PROVIAS NACIONAL, el postor deberá realizar lo siguiente:

Obligatoriamente deberá descargar los formatos que se encuentran en la página de PROVIAS NACIONAL

(https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex) y presentar la documentación en el siguiente orden:

- Formato N° 04 - Modelo de Carta de Cotización.
- Formato N° 05 - Declaración Jurada de no Tener Impedimento para ser Participante.
- Formato N° 06 - Declaración Jurada de Prohibiciones, Incompatibilidades y Antisoborno.
- Formato N° 07 - Declaración Jurada de Intereses (De Corresponder)

Importante: Cabe precisar que las declaraciones juradas, formatos y demás documentos que se solicitan en los términos de referencia que conforman la oferta deben ser legibles y claros para su lectura y/o identificación y estar debidamente firmados por el postor (firma digital o firma física, según la Ley N° 27269, ley de firmas y certificados digitales), no se acepta el pegado de la imagen de una firma.

28. ANEXOS



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 01

CONTENIDO DEL INFORME TECNICO MENSUAL

1. Carátula.
2. Índice.
3. Oficio de Presentación.
4. Plano de Ubicación.
5. Datos Generales.
6. Memoria Resumen.
7. Plano Clave.
8. Metrados y Porcentajes de Avances por Partidas.
9. Resumen de Valorizaciones
10. Cuadro Mensual de Gastos Clasificados y Costos Unitarios.
11. Valorización Mensual
12. Control de Material en Cancha.
13. Control de Material Utilizado por Partida.
14. Gráfico de Valorizaciones Acumuladas.
15. Cuadro de Avance de Mantenimiento.
16. Relación de Personal.
17. Relación de Equipo Mecánico.
18. Informes de Control de Calidad.
19. Control Meteorológico.
20. Resumen de Estado Financiero.
21. Cuaderno de Obra de Mantenimiento.
22. Estimación del Programa de Actividades y su Costo en el Mes Siguiente.
23. Anexos
 - a. Remesas del mes
 - b. Ficha Técnica
 - c. Sustento de Metrados Ejecutados
 - d. Copia de los Partes Diarios de Equipo Mecánico.
 - e. Charlas de 05 Minutos
 - f. Aspectos Sociales
24. Panel Fotográfico.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO PARA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA, PUENTES Y ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES DE LA CARRETERA: DV. CAJABAMBA - HUAMACHUCO, RUTA PE-3N

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
I. HONORARIOS					
Ser titulado y/o bachiller en Ingeniería civil	Pers./dia	1	90.00		
II. EQUIPOS DEL PROVEEDOR					
laptop Intel Core i7 o AMD Ryzen 7, Memoria RAM de 08.00 GB o superior, Disco Duro de 1 Tera como mínimo	dia	1	90.00		
III. SEGUROS Y EXAMEN MÉDICO					
Seguro complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR Salud y Pensión	Pers./Mes	1	3		
Constancia de Buena Salud emitido por un centro médico	Pers.	1	1		
IV. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL					
Chaleco	Und.	1	1		
Zapatos punta de acero	Par	1	1		
Casco	Pza.	1	1		
Guantes	Par	1	1		
Lentes	Und.	1	1		
Total Presupuesto (90 días calendarios)					

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.



Firmado Digitalmente por: VERTIZ ZAMORA Gianina Isabel FAU 20503503839 soft DNI: PNOPE-41571856 Fecha: 08/05/2026 18:15:39

Elaborado por



Firmado Digitalmente por: VERTIZ ZAMORA Gianina Isabel FAU 20503503839 soft DNI: PNOPE-41571856 Fecha: 08/05/2026 16:17:11

Aprobado por